Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL AD HOC**
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - A:)

El: **1/13/2017 15:10:33 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2RBN151037111**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

NOTARIA 14 GUAYAQUIL AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **SANTIAGO GONZALEZ DIAZ**
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **4**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005046148 FJYU7D5YSJ Expedido (mm/dd/aaaa): 01/13/2017

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JFyU7d5ysJ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA, PUERTO BOYACA, PU , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERGODI S.A.S
N.I.T: 900705511-3
DIRECCION COMERCIAL:CL 10 7 87
BARRIO COMERCIAL: LA MAGDALENA
DOMICILIO : LA DORADA
TELEFONO COMERCIAL 1: 3217243981
TELEFONO COMERCIAL 2: 8576819
TELEFONO COMERCIAL 3: 3218020405
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CL 10 7 87
BARRIO NOTIFICACION: LA MAGDALENA
MUNICIPIO JUDICIAL: LA DORADA
E-MAIL COMERCIAL:invergodi@hotmail.com

E-MAIL NOT. JUDICIAL:invergodi@hotmail.com

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3217243981
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 2: 8576819
TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 3: 3218020405
FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA:

ACTIVIDAD SECUNDARIA:
0141 CRIA DE GANADO BOVINO Y BUFALINO

CERTIFICA:

MATRICULA NO. 00041738
FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 24 DE FEBRERO DE 2014
RENOVO EL AÑO 2017 , EL 13 DE ENERO DE 2017

CERTIFICA:

CONSTITUCION : QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DE LA DORADA DEL 5 DE FEBRERO DE 2014 , INSCRITA

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JFyU7d5ysJ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

EL 24 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00007370 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: INVERGODI S.A.S

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA, EL DESARRILLO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES INMOBILIARIAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS. B. CONSTITUIR, PROMOVER Y ORGANIZAR TODA CALSE DE SOCIEDADES MERCANTILES O CIVILES, EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, ASI COMO ADQUIRIR, POSEER ACCIONES O PARTICIPACIONES EN LAS MISMAS; ADQUIRIR, POSEER Y ENAJENAR BONOS, ACCIONES, PARTICIPACIONES Y VALORES DE CUALUIER CLASE, ASI COMO CELEBRAR REPORTOS, ENTRAR EN COMANDITA, EN SOCIEDAD, EN ASOCIACION EN PARTICIPACION Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE OPERACIONES, ACTIVAS O PASIVAS CON DICHOS VALORES. C. ADQUISICION DE INMUEBLES PROPIOS PARA EL ESTABECI MIENTO DE PLANTAS INDUSTRIALES Y LOCALES COMERCIALES DE TODO ORDEN; PROYECTAR, CONSTRUIR Y REALIZAR LAS DEMAS ACTIVIDADES RELATIVAS POR CUENTA PROPIA O DE TERCEROS, PARA LA ADQUISICION, CONSTRUCCION O ADAPTACION DE EDIFICIOS ADECUADOS PARA LA INDUS TRIA Y EL COMERCIO EN TODAS SUS RAMAS. PARAGRAFO: LA SOCIEDAD PODRA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE FUEREN CONVENIEN TES O NECESARIOS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS GENERALES Y QUE TEBGAB RELACION DIRECTA CON ELLOS, TALES COMO: FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES, ADQUIRIR O ENAJENAR ESTABLECI MIENTOS DE COMERCIO Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ADQUIRIR, ENAJENAR, GIRAR, ENDOSA, ACEPTAR, PROTESTAR, RECHAZAR, AVALAR, CANCELAR Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON TITULOS VALORES, CARTAS DE CREDITO Y DEMAS EFECTOS DE COMERCIO Y BIENES MUEBLES O INMUEBLES, ABRIR CUENTAS CORRIENTES EN EL TERRITORIO NACIONAL O EN EL EXTERIOR Y REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES Y ACTIVIDADES, ADEMAS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRA COMPRAR TODA CLASE DE ARTICULOS CON PACTO DE RETROVENTA; SE PODRA DEDICAR AL COMERCIO AL POR MENOR Y MAYOR DE TODA CALSE DE ARTICULOS REALIZADOS EN COMPRAVENTAS Y A LA COMERCIALIZACION DE TODA CALSE DE METALES,REALIZAR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR :$200,000,000.00

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JFyU7d5ysJ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

NO. DE ACCIONES:200,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR :$100,000,000.00
NO. DE ACCIONES:100,000.00
VALOR NOMINAL :$1,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS : **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE FEBRERO DE 2014 , INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00007370 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
GONZALEZ DIAZ SANTIAGO	C.C.01152193456
SUPLENTE DEL GERENTE	
GONZALEZ DIAZ HUMBERTO	C.C.01152205701

CERTIFICA:

FACULTADES DEL GERENTE: EL GERENTE ESTA FACULTADO PARA EJECUTAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS RELACIONADOS DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD, SIN LIMITE DE CUANTIA. SERAN FUNCIONES ESPECIFICAS DEL CARGO, LAS SIGUIENTES: A) CONSTITUIR, PARA PROPOSITOS CONCRETOS, LOS APODERADOS ESPECIALES QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA REPRESENTAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA SOCIEDAD. B) CUIDAR DE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS SOCIALES. C) ORGANIZAR ADECUADAMENTE LOS SISTEMAS REQUERIDOS PARA LA CONTABILIZACION, PAGOS Y DEMAS OPERACIONES DE LA SOCIEDAD. D) VELAR POR EL CUMPLIMIENTO OPORTUNO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD EN MATERIA IMPOSITIVA. E) CERTIFICAR CONJUNTAMENTE CON EL CONTADOR DE LA COMPAÑIA LOS ESTADOS FINANCIEROS EN EL CASO DE SER DICHA CERTIFICACION EXIGIDA POR LAS NORMAS LEGALES. F) DESIGNAR LAS PERSONAS QUE VAN A PRESTAR SERVICIOS A LA SOCIEDAD Y PARA EL EFECTO CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS SEAN CONVENIENTES; ADEMAS,FIJARA LAS REMUNERACIONES CORRESPONDIENTES, DENTRO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO ANUAL DE INGRESOS Y EGRESOS. G) CELEBRAR LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA NECESARIOS PARA QUE ESTA DESARROLLE PLENAMENTE LOS FINES PARA LOS CUALES HA SIDO CONSTITUIDA. H) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE CORRESPONDAN SEGUN LO PREVISTO EN LAS NORMAS LEGALES Y EN ESTOS ESTATUTOS. PARAGRAFO.

********** CONTINUA **********

CODIGO DE VERIFICACIÓN: JFyU7d5ysJ

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V

EL GERENTE QUEDA FACULTADO PARA CELEBRAR ACTOS Y COTNRATOS, EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA SOCIEDAD, CON ENTIDADES PUBLICAS, PRIVADAS Y MIXTAS.

CERTIFICA:

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

VALOR DEL CERTIFICADO: $5,200

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio de La Dorada Puerto Boyaca Puerto Salgar contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace http://slidorada.confecamaras.co/cv.php seleccionando allá la cámara de comercio e indicando el código de verificación JFyU7d5ysJ.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o que haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a JHON JAIRO PERDOMO GONZÁLEZ, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL NOTARIA 14 DEL CANTON GUAYAQUIL
DOY FE: QUE LA COMPULSA PRECEDENTE COMPUESTA
DE 05 FOJAS ES IGUAL A LA COPIA
DEL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDA.

GUAYAQUIL, 09 MAY. 2017

AB. ANDREA CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL